



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

A TRAVES DE SU

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO
DE CULIACÁN

EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS
EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

CLN-LCP/11/2022

PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”

LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON LA PRESENTE LICITACIÓN,
SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022



BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- PRESENTACIÓN.

El H. Ayuntamiento de Culiacán, a través de su **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, conforme con lo dispuesto en los artículos 32 Frac. I y 36 Frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con fecha 07 de noviembre del 2022, ha emitido la Convocatoria a PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, a la **Licitación Pública Nacional CLN-LCP/11/2022**, con el fin de llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”**.

El pago de los compromisos que se contraigan con motivo de la presente licitación, será cubierto con recursos propios del Municipio, la descripción detallada de los bienes a adquirir y que deben contener las propuestas de los Licitantes, se indican en forma detallada en el **Anexo “A”** de la presente Convocatoria.

2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.1.- INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción para participar en esta Licitación y la consecuente obtención de las BASES de la presente “Convocatoria”, será en forma gratuita, y su trámite se llevará a cabo en la Dirección de Servicios Generales Bienes y Suministros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo de la ciudad de Culiacán, Sin., C.P. 80000, Teléfono 01(667) 7-58-01-01 extensión 1406 y 1402, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 14 de noviembre del 2022, en días hábiles y horario de 9:00 a 14:30 horas.

La presente “Convocatoria” estará disponible para su revisión y/o consulta en <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>, sin la obligatoriedad de inscribirse.

Las Empresas interesadas en participar en las distintas etapas de esta Licitación, deberán presentar el recibo original en el cual conste la inscripción a esta **“Convocatoria”**. No se aceptarán recibos con fecha posterior a la fecha límite del período de inscripción establecido en la convocatoria de esta Licitación.

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el carácter de esta licitación es **“presencial”**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental, por escrito y en sobre cerrado, por lo que no se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

Considerando la naturaleza de los bienes a adquirir descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso del contrato, este tendrá alcance al ejercicio fiscal vigente.



2.2.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación se entenderá por:

“ÁREA SOLICITANTE”:	Es la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que establece las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes requeridos, que coadyuva y valida la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre las dudas planteadas sobre los requisitos y /o cuestiones de carácter técnico.
“AYUNTAMIENTO”:	El Ayuntamiento Constitucional de Culiacán.
“CARTA DE NO ADEUDO”:	Documento oficial, expedido por la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal, en la que hace constar que “EL LICITANTE” Inscrito no tiene pagos de créditos fiscales a favor del Municipio de Culiacán.
“COMITÉ”:	El Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
“CONTRALORIA”:	El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán
“CONTRATO”:	Instrumento legal que suscribe “LA CONVOCANTE” con “EL LICITANTE” adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
“CONVOCANTE”:	El Municipio de Culiacán.
“CONVOCATORIA”:	Es el documento en el que se establecen todos los términos, condiciones y demás requisitos que deben de cumplir los licitantes, así como los formatos y procedimientos que registrarán y que serán aplicados para esta licitación. También podrá llamarse: “BASES DE LA CONVOCATORIA” .
“COTIZACIÓN”:	Al documento o procedimiento mediante el cual un “LICITANTE” o proveedor asigna el precio a algún producto, servicio, bien, o conjunto de bienes, que se pretenden adquirir y/o contratar.
“LA DIRECCIÓN”:	La Dirección de Ingresos.
“LEY”:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
“LEY DE RESPONSABILIDADES”:	La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
“LICITANTE”:	A toda la participante (personas físicas o morales) que se inscriban en la presente Licitación, y que acepte participar en los distintos actos y eventos del procedimiento de Licitación al tenor de las Bases, términos y condiciones de la Convocatoria respectiva.



- “MUNICIPIO DE CULIACÁN”:** La denominación oficial de la persona moral del Gobierno El Municipio de Culiacán, Sinaloa, para efectos Legales y Fiscales.
- “PADRÓN”:** Es el registro oficial de los proveedores del Ayuntamiento que han solicitado y obtenido su inscripción en dicho padrón, en cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- “PARTIDA”:** Artículo-renglón o conjunto de artículos, concepto o desglose de los bienes adquirir, requeridos en el presente procedimiento licitatorio, y cuyo propósito es el de diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- “PROPUESTA”:** Oferta Técnica y / o Económica, que presentan los Licitantes, a la consideración de “LA CONVOCANTE, para concursar en el presente proceso licitatorio.
- “REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES”:** Documento que expide el Departamento de Compras y Adquisiciones, en el cual se hace constar que el Licitante o proveedor está inscrito y al corriente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Culiacán.
- “REGLAMENTO”:** El Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- “TESORERÍA”:** A la Dependencia encargada de la administración de los recursos de la Hacienda Pública Municipal.

Todos los términos en singular y plural tiene el mismo significado.

3.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR

3.1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La presente Licitación consta de **UNA SOLA PARTIDA (partida única)**, misma que corresponde a la adquisición de 10 (diez) “CAMIONETAS TIPO PICK UP”, que “**LA CONVOCANTE**” requiere, y cuyas características se establecen detalladamente en el **Anexo “A”**, el cual forma parte integral de las presentes “**BASES**”, debiendo los “**LICITANTES**” utilizar los anexos **Número 1 (uno) y 2 (dos)**, para describir y cotizar las características y condiciones de los bienes objeto de la presente licitación, para la elaboración de sus propuestas (técnica y económica) respectivamente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	10 (DIEZ)	VEHICULOS	CAMIONETAS TIPO PICK UP (ESPECIFICACIONES DETALLADAS ANEXO A)



En la elaboración y presentación de sus propuestas, los **“LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas **“BASES”**, describiendo en forma amplia y detallada los bienes descritos en el **Anexo “A”**, ninguna de las condiciones contenidas en las **“BASES”** de la presente **“LICITACIÓN”** y sus juntas de aclaración podrán ser negociadas, ni las proposiciones presentadas por los licitantes.

3.2.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes a **“EL MUNICIPIO”** será en un plazo no mayor a 30 días calendario a partir del día siguiente a la fecha de comunicación del fallo, en las instalaciones que ocupa la bodega norte ubicada en Boulevard Lirios entre calle 5 de mayo y calle Andalucía, Fraccionamiento Villas del Rio, Culiacán, Sinaloa, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

3.3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN

- a) Ser personas físicas o morales legalmente constituidas en el país y al amparo de las leyes mexicanas, que posean plena capacidad jurídica y económica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que estén en posibilidad de proveer los bienes objeto de esta licitación, Mismos que se describen en el **Anexo “A”**, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Culiacán.
- c) No tener adeudos fiscales con el Municipio de Culiacán (Impuesto predial, multas de tránsito, y otros).
- d) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- e) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

** (Consultar detalles en: www.congresosinaloa.gob.mx / leyes y reglamentos / artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.)*

Para la presentación de sus proposiciones, los **“LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos

3.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

La **adjudicación del contrato se hará** mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de **“LA LEY”**.



4.-ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- PRECIOS

Los precios ofertados, deberán ser garantizados como “precios en firme”, desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término de vigencia del contrato que en su oportunidad se formalice.

4.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

La **empresa adjudicada** deberá presentar, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en documentos emitidos por internet (CFDI) facturas fiscales, debidamente selladas y firmadas por el emisor, la cual deberá contener los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

La fecha de pago a la **empresa adjudicada** no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación de la o las facturas respectivas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

En los casos de incumplimiento del pago, de pagos en exceso, o en el incumplimiento de la entrega de los bienes, se atenderán, preferentemente, las reglas siguientes:

- I. En el caso de retraso en los pagos a la **empresa adjudicada**, se pagarán los intereses moratorios convenidos; los intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- II. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la **empresa adjudicada**, esta deberá reintegrar dichos excedentes, más los intereses correspondientes. Los cargos se computarán a partir de la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que la **empresa adjudicada** no presente la documentación requerida para el trámite de pago dentro del plazo señalado, la fecha empezará a correr a partir de la presentación de la misma.

4.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS

En los casos que procedan, los impuestos y derechos que se causen con motivo de la presente Licitación, serán pagados por la **empresa adjudicada**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

5.- PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

5.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- a) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.



- b) Los Licitantes entregarán sus proposiciones en dos sobres cerrados de manera inviolable; uno de ellos contendrá la **PROPUESTA TÉCNICA**, y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA**, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior. (Técnica o Económica).
- c) Todas las hojas de las propuestas (Técnicas y Económicas) así como los demás anexos deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante y ser firmadas en forma autógrafa por el apoderado o Representante Legal de la Empresa, debidamente acreditado.
- d) La documentación que se incluya en ambos sobres deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- e) Los licitantes, una vez Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, y una vez entregadas sus propuestas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- f) El convocante previo a la emisión del fallo, se reserva el derecho de realizar todas las investigaciones y verificaciones que considere necesarias, con el fin de tomar la mejor decisión en la adjudicación del contrato.

NOTA: Los **anexos documentales** proporcionados por **“LA CONVOCANTE”** (adjuntos a estas **“BASES”**), tienen la función de ser formatos básicos que faciliten y den uniformidad a la elaboración de las propuestas. se recomienda a los licitantes elaborar estos formatos, en su nombre y por si, verificar cuidadosamente que en su contenido se establezcan compromisos firmes por parte de su representada.

5.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PROPUESTAS (LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA)

La documentación legal, financiera y administrativa que los licitantes deberán presentar y entregar (**dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica**) será la siguiente:

- a) Original y copia identificación vigente del licitante o representante legal de quien suscriba las proposiciones (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE o INE). (Persona física y moral).
- b) En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante, de algún **“LICITANTE”** para hacer la entrega de las propuestas se requiere presentar original de carta poder simple (**Conforme al Anexo Núm. 3**). Esta deberá de estar invariablemente firmada por quien otorga y recibe el poder, se deberá acompañar a esta carta poder, la identificación oficial de quien otorga y recibe la representación. (Persona física y moral).
- c) Documento (**Conforme al Anexo Núm. 4**) que contiene una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de **“LA LEY”** y en lo que indica el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa. (Persona física y moral).
- d) Original y Copia de **“CARTA DE NO ADEUDO”** expedida por la **Dirección de Ingresos del Municipio de Culiacán**. (Persona física y moral).



- e) Original y Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante. (Persona física y moral).
- f) Declaración Anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2021, así como el pago provisional más reciente de dichos impuestos. (Persona física y moral).
- g) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el nombre del administrador único apoderado de la empresa. (Persona moral).
- h) Copia simple del poder legal de la persona que represente al licitante participante. (Persona física y moral).
- i) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. (Persona física y moral).
- j) Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguineidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. (Persona física y moral).
- k) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del participante. (Persona física y moral).
- l) En cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Persona física y moral).
- m) Deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT (personas físicas y morales).

5.3.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

- a) Deberá presentar su propuesta técnica con la descripción y especificaciones de la partida solicitada en el Anexo "A", de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por la partida, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar marca y fabricante, partida por partida de las especificaciones técnicas propuestas y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases **(Conforme al Anexo Núm. 1)**.
- b) Original y copia del recibo de inscripción a la Licitación.
- c) Un oficio en papel membretado, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito **(Conforme al Anexo Núm. 5)**, que conoce y acepta el contenido de las bases y **"CONVOCATORIA"** y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.



- d) Documento (**Conforme al Anexo Núm. 6**), en el cual su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- e) Documento (**Conforme al Anexo Núm. 7**) con el cual los **“LICITANTES”** deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. En este oficio, el **“LICITANTE”** deberá describir una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- f) Declaración de integridad en papel membretado de la Empresa (**Conforme al Anexo Núm. 8**), en la cual manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) Currículo de la empresa (**Conforme al Anexo Núm. 9**), y relación de principales clientes en el sector público y privado.
- h) Los Licitantes deberán anexar a la propuesta técnica, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, (**Conforme al Anexo Núm. 10**), que los Bienes ofertados cumplen con las características y especificaciones solicitadas por **“LA CONVOCANTE”**.
- i) Transcripción del modelo de fianza (**Conforme al anexo Núm. 11**)
- j) Transcripción del modelo de contrato en papel membretado de la Empresa, (**Conforme al anexo Núm. 12**).
- k) Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word las propuestas técnica y económica.

Toda la documentación que contenga las propuestas técnica y económica, cuando sea emitida por **“EL LICITANTE”**, debe ser impresa en hoja membretada de la empresa y estar debidamente firmada por su representante, acreditado, o apoderado legal.

Nota: Toda documentación legal, financiera y de identificación original, se devolverá al licitante participante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

5.4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA

Toda la documentación que integre las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberá presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la partida única cotizada, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la Convocatoria.

La propuesta económica **Conforme al Anexo Número 2**, se conformará de los siguientes documentos:

- a) Estas propuestas deberán presentarse en papel membretado de la Empresa, e invariablemente en el formato que expresamente se ha diseñado para el caso y que se integra a estas bases (**Anexo No. 2**). Para efectos de cotización, deberán contemplarse los bienes que conforma la partida única, indicando el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

En este documento deberá incluirse en su parte final, la siguiente leyenda:



“Dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas y hasta la firma del contrato”

- b) Carta del licitante en hoja membretada (**conforme al Anexo Núm. 13**), donde se compromete a sostener su propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.
- c) **Para garantizar la seriedad y el sostenimiento de las propuestas**, los licitantes deberán presentar conforme al Reglamento, Una FIANZA DE SERIEDAD (FIANZA O HIPOTECA) expedida por una afianzadora legalmente constituida en el país, y esta deberá expedirse a favor de **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**, por un importe del 5% sobre el monto de la propuesta económica, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

También se podrá garantizar la seriedad de las propuestas a través de:

- I. Cheque bancario certificado;
- II. Efectivo, y
- III. Cualquier otra cuya naturaleza permita garantizar el monto de la operación y sus accesorios.

EL NO presentar alguno de los documentos señalados en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4, o de la Garantía de Seriedad, será motivo de descalificación y desechamiento de la propuesta.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

El Comité, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Si una vez evaluadas las proposiciones resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Comité podrá auxiliarse por personas, dependencias u organismos no participantes. A efecto de aclarar dudas o recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar. En la evaluación de las proposiciones no podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará dentro de los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea



el más bajo. La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se verificará que en esta se incluyan 100 % (cien por ciento) de los bienes que conforman la partida única, así como también toda la información requerida en el **Anexo "A"**, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por **"LOS LICITANTES"**, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. Las ofertas de **"LOS LICITANTES"** que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas y, por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por **"LOS LICITANTES"**, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- c) **"LA CONVOCANTE"** podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los bienes a adquirir, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que **"EL LICITANTE"** no pueda cumplir con el compromiso.
- d) **"LOS LICITANTES"** que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y, por ende, sus propuestas serán desechadas
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

Se determinará como ganadora aquella proposición, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes establecidas en **"LA LEY"**, bajo ese principio.



7.- GARANTÍAS

Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos conforme a este ordenamiento, deberán garantizar mediante fianza, cheque de caja o cheque certificado.

No se entregarán ningún tipo de anticipo referente a la contratación de los bienes objeto de esta licitación.

7.1.- PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica la garantía mediante cualquier tipo de valor según el inciso c del numeral 5.4, por un monto no menor al 5% del total (Sin incluir derechos, impuestos, etc.) de su oferta económica expedido a favor del **Municipio de Culiacán**.

La **TESORERÍA** conservará en custodia y depósito la Garantía de Seriedad hasta la fecha del fallo, a cuyo término serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquél al que se hubiere adjudicado el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que la **“EMPRESA ADJUDICADA”** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y esta otra garantía, le será devuelta o cancelada una vez concluido el término de su vigencia.

Las garantías que deberán otorgarse conforme al **“REGLAMENTO”**, se constituirán a favor de: **Municipio de Culiacán**, y podrán ser a través de:

- I. Fianza o hipoteca, expedida por una afianzadora legalmente constituida en México;
- II. Cheque bancario certificado;
- III. Efectivo, y
- IV. Cualquier otra, cuya naturaleza permita garantizar el monto de la operación y sus accesorios.

7.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, la **empresa adjudicada** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en sus propuestas y el Contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del total del contrato (sin incluir el IVA), a favor del **Municipio de Culiacán**. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente y los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.



- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que el Municipio de Culiacán, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones del Municipio de Culiacán.
- La aceptación expresa de la institución de Fianzas de someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes adquiridos y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

7.3.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá de la solicitud de la empresa adjudicada y la manifestación expresa por parte de “**LA CONVOCANTE**”, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

7.4.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando la **empresa adjudicada** incumpla con los compromisos ofertados en sus propuestas tanto técnica como económica y/o formalizados en el contrato correspondiente.



- b) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a la **empresa adjudicada** para corregir las causas de rechazo.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1.- CALENDARIO DE EVENTOS

Calendario de Eventos de la Presente Licitación		
Actividad	Fecha	Hora
Inscripción y Entrega de las Bases de la Licitación.	07 de noviembre del 2022 al 14 de noviembre de 2022	9:00 horas a las 14:30 horas
Fecha Límite para Obtener las Bases.	14 de octubre de 2022	9:00 horas a las 14:30 horas
Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones. (obligatorio para los Licitantes que requieran aclaraciones).	15 de noviembre de 2022	10:00 horas
Junta de Aclaraciones.	16 de noviembre de 2022	10:00 horas
Acto de Presentación y apertura de Proposiciones (Técnica y Económica).	23 de noviembre de 2022	12:00 horas
Acto de Fallo	29 de noviembre de 2022	12:00 horas

Derivado de la emergencia sanitaria que estamos viviendo en esta entidad federativa, originada por el VIRUS COVID-19, todos los eventos de este proceso de licitación se llevarán a cabo el día y la hora indicada, a través del medio electrónico plataforma zoom, siendo invitados a cada evento los licitantes inscritos en el proceso licitatorio.

Para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deben entregar sus propuestas en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Bienes y Suministros, ubicadas en la planta alta, ala sureste del edificio sede del ayuntamiento de Culiacán, a más tardar a las 11:00 horas del día en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

8.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de esta **“CONVOCATORIA”**, se efectuará una **Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria o del Procedimiento de Licitación**, de acuerdo al calendario de eventos contenido en el numeral 8.1, la presencia



en este evento por el medio electrónico indicado en el punto 8.1 de las presente bases, será optativa a juicio de **“LOS LICITANTE”**, y el no ingresar, no será motivo de descalificación, sin embargo, **es obligatorio para todos “LOS LICITANTES” inscritos el sujetarse a todos los acuerdos emanados en dicho acto.**

En estricto apego al artículo 41 de **“LA LEY”**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o en las presentes **“BASES”**, deberán presentar un escrito, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración de dudas deberán ser entregadas personalmente, por escrito, o a través de correo electrónico, a la dirección licitacionescln@gmail.com a más tardar el día 15 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas, es decir; 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, estas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, **(Conforme al Anexo Núm. 14).**

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **“LA CONVOCANTE”**.

Adicionalmente, esta solicitud deberá entregarse (o enviarse por e-mail) en archivo electrónico en procesador de texto Word.

8.3.- ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Los licitantes deberán entregar sus propuestas a más tardar a las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2022, en las oficinas del Dirección de Servicios Generales Bienes y Suministros, siendo su decisión ingresar al evento virtual programado para la apertura de las propuestas.

8.4.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través del medio electrónico indicado en el punto 8.1 de las presentes bases y será presidido por el Presidente del Comité o por el representante que este llegare a designar, mismo que será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y Económica. El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

- I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada.
- II. Se procederá a tomar lista de asistencia.



- III. Se solicitará al secretario técnico del comité muestre las propuestas que le fueron previamente entregadas, procediendo a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.
- IV. En este acto, **la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- V. Se verificará que la documentación solicitada esté completa y cumpla con los requisitos señalados y que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria.
- VI. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito **cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas.**
- VII. En el Acta que se levante de este Acto, se asentarán las deficiencias que pudieran presentar las proposiciones, o que no contengan todos los documentos señalados como esenciales en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de la presente Licitación y, en su caso, de sus Anexos. El dictamen sobre la procedencia o desechamiento de alguna de las propuestas, se dará a conocer en el Acto de Fallo, debiéndose mencionar las causas que motivaron su desechamiento, o descalificación.
- VIII. El representante de la **“CONVOCANTE”** que presida el acto o el Secretario Técnico en funciones, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las proposiciones recibidas. Estas deberán ser rubricadas al menos por dos de los servidores públicos participantes.
- IX. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar las proposiciones en las que se consignen especificaciones y/o los precios, o el importe total de las propuestas presentadas por los Licitantes, se hará constar en el Acta, en el entendido que lo anterior, no invalidará el proceso.
- X. Al término del evento, el Acta que haya sido levantada será firmada por todos los participantes y se enviará para su publicación al sistema Compranet Sinaloa, donde podrá consultarse y obtener una copia de la misma, de así requerirlo los participantes, y;
- XI. Si no se recibiere proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, consignándose tal circunstancia en el Acta correspondiente y en su caso, se procederá en los términos especificados en el tercer párrafo del artículo 48 de la ley.

8.5.- EMISIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 43, de **“LA LEY”**, el Fallo se emitirá en la fecha establecida en el numeral 8.1, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

En apego a la fracción VI, del artículo 46 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones



que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma al órgano de control interno (contraloría).

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará aviso de inmediato a la Contraloría, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición según proceda.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

9.- FIRMA DEL CONTRATO

En apego al artículo 56 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato (**Conforme al anexo Núm. 12**) de este procedimiento de licitación y se obligará a El Municipio y a la persona (Física o Moral) que haya resultado adjudicada, a firmar el contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Para tal efecto, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

- a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público, que corresponda a lo declarado y las de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa. (persona moral).
- b) Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, (persona o moral).
- c) Cédula de identificación fiscal (persona moral).
- d) Copia con certificación notarial de identificación vigente De quien suscriba las proposiciones (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE o INE).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, **“EL MUNICIPIO”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el precio, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del, o de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra empresa o persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**.

En el caso de que un **“LICITANTE”** o su representante legal no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de **“LA LEY”**, sin menoscabo de las sanciones previstas en los artículos 82 al 85 de **“LA LEY”**.



El representante legal que firme y recoja el contrato de **la empresa adjudicada**, deberá entregar la fianza de cumplimiento del mismo, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En cumplimiento al artículo 62 de **“LA LEY”**, **“EL MUNICIPIO”** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el monto permitido en **“LA LEY”** y/o **“REGLAMENTO”**, del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio objeto de la presente licitación, sea igual al pactado originalmente.

10.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los **“LICITANTES”** que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la **“CONVOCATORIA”** de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- c) En caso de que el **“LICITANTES”** inscrito y adquiriente de la **“CONVOCATORIA”**, transfiera a otro las mismas.
- d) Si se comprueba que Servidores Públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de **“LA LEY”**.
- e) Cuando los **“LICITANTES”** no presenten en sus proposiciones los bienes considerados en la presente licitación.
- f) Cuando no entregue sus propuestas en el plazo indicado en el punto 8.3 de las presentes bases.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de **“LA LEY”**.
- h) Cuando la **“CONVOCANTE”** tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo importante que ella misma determine.

11.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

11.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El artículo 48 de **“LA LEY”**, indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia solicitante o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del



conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de “LA LEY”.

11.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Podrá declararse desierta esta licitación en los siguientes casos:

1. De conformidad con el artículo 48 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación Pública en los siguientes casos:
 - a) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
 - b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
 - c) Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.
2. Igualmente, esta licitación se podrá declarar desierta en el supuesto siguiente:
 - a) Si no se inscribiera y obtuviera la “CONVOCATORIA” por algún “LICITANTE”.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 de “LA LEY”, “EL MUNICIPIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la empresa adjudicada, incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL MUNICIPIO” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la empresa adjudicada. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de dicho plazo; y;
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL MUNICIPIO” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL MUNICIPIO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL MUNICIPIO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL MUNICIPIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ello pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que dicha rescisión resultaría inconveniente por los impactos sociales, laborales, económicos o de operación que se ocasionarían con esta.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL MUNICIPIO"** establecerá con la empresa adjudicada otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindir el contrato por las siguientes razones:

- a) Cuando la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido, la fianza de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato.

13.- PENAS CONVENCIONALES

Conforme lo establece el artículo 63 de **"LA LEY"**, **"EL MUNICIPIO"** podrá imponer penas convencionales a cargo de la empresa adjudicada por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, por lo anterior:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que este monto sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, **"EL MUNICIPIO"** determinará si rescinde el contrato correspondiente, la empresa adjudicada deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá realizarse en las cajas del H. Ayuntamiento de Culiacán.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

14.- SANCIONES

Se aplicarán los procedimientos establecidos en los artículos 83 al 85 de **"LA LEY"**, en los siguientes supuestos:



14.1.- POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

En caso de que el **Proveedor incurra** en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el **“CONTRATO”**.

Si en un término de diez días naturales persiste el atraso, **“EL MUNICIPIO”** rescindirá administrativamente el **contrato**, haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por la empresa adjudicada como garantía de cumplimiento.

14.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Independientemente de la aplicación de otras penas y disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando la empresa adjudicada no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, **“EL MUNICIPIO”** conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.

15.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Conforme al artículo 85 de **“LA LEY”**, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos 82 y 83 de esta **“LEY”**, se observará el siguiente procedimiento:

- I. **“EL MUNICIPIO”**, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte de la empresa adjudicada, hará del conocimiento del Órgano Interno de Control tal situación, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.
- II. Se notificará por escrito al presunto infractor, del inicio del procedimiento señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente;
- III. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- IV. Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,
- V. La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el artículo 82 de esta Ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

16.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por **“LOS LICITANTES”**.



Se establece que la empresa adjudicada, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos del contrato objeto de esta licitación.

17.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por “**LA CONVOCANTE**” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos, las partes se remitirán únicamente a lo dispuesto en “**LA LEY**”, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Culiacán, Sinaloa, a 07 de noviembre de 2022

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y TESORERA MUNICIPAL

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL



ANEXO "A" CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Las características mínimas requeridas de los bienes objeto de esta Licitación, son las siguientes:

Partida	Cantidad	Unidad	Características
Única	10	Vehículo camionetas tipo Pick-Up	Camioneta modelo 2022 o superior, motor 2.5 lts., 4 cilindros, potencia mínima de 166 @ 6000 (hp @ rpm), torque mínimo de 178 @ 4000 (lb-pie @ rpm), rin de acero de 16", llanta 205R16C, llanta de refacción y tamaño completo con rin de acero, cuatro puertas, aire acondicionado, transmisión manual de 6 velocidades, sistema de frenos antibloqueo ABS, distribución electrónica de frenado EBD, asistencia de frenado BA, 6 bolsas de aire 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina (para conductor, pasajero, laterales y tipo cortina), doble cabina, capacidad de carga mínimo de 1,070 kg., capacidad de arrastre mínimo de 1,580 kg., sistema de dirección hidráulica asistida, cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema de audio (NON-DIN AM/FM-BTHF) con 2 bocinas y bluetooth, sistema de alarma antirrobo, inmovilizador electrónico, kit de herramienta, parrilla protectora de medallón, limpiaparabrisas con regulador a intervalos, sistema de anclaje en caja para carga, 2 años de garantía o 60,000 km, asistencia vial 3 años, rendimiento de combustible en ciudad mínimo de 10.2 km/l, en carretera mínimo de 14.9 km/l, combinado mínimo 11.9 km/l, tanque de combustible de capacidad mínima de 80 litros.



ANEXO NUNERÚMERO 1
MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.3.
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **licitación Pública Nacional CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP"**, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, MI PROPUESTA CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN EL ANEXO "A" Y LO PACTADO EN LAS JUSNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES
10	VEHICULO	CAMIONETAS TIPO PICK UP (CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO "A")

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA ENTREGA DE LOS BIENES A **"EL MUNICIPIO"** SERÁ EN UN PLAZO **NO MAYOR A 60 DÍAS CALENDARIO** A PARTIR DEL DIA SIGIENTE A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.



**ANEXO NÚMERO 2
MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.4
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

PROPUESTA ECONÓMICA

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

HOJA DE COTIZACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES (PODRÁ ANOTARSE EN FORMA SIMPLIFICADA)	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
10	VEHÍCULO	CAMIONETAS TIPO PICK UP (CON TODO LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO “A”)		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.)

NOTA: INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN “EL LICITANTE” DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO



ANEXO NÚMERO 3
MODELO DE FORMATO CARTA PODER
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP"**, CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE CULIACÁN A TRAVES DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN; _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER: _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER: _____

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA: _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA: _____

ANEXOS:

ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



**ANEXO NÚMERO 4
ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

(_____ NOMBRE _____) CON RELACIÓN A **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, PARA LOS EFECTOS CONDUCTORES MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

"DE NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY"

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 5
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

“QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDNAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE PARA LOS EFECTOS DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”** Y ADEMÁS QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE LA “CONVOCATORIA” QUE RIGE LA MENCIONADA LICITACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE MANIFIESTO MI ACUERDO Y CONFORMIDAD EN CONCURSAR EN ESTA LICITACIÓN BAJO SU NORMATIVIDAD Y REGLAS ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIEREN A LA “CONVOCATORIA”, QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NÚMERO 6
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

_____ (NOMBRE) _____; CON RELACIÓN A **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____.

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 7 (ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL) (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERA MUNICIPAL PRESENTE.-

(NOMBRE); CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Formulario for legal accreditation with fields for: NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, and DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE".

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO 8
(MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE EN NUESTRA PARTICIPACIÓN EN **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”** NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 9
(CURRICULUM)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”, ME PERMITO DAR A CONOCER A USTED QUE NUESTRA EMPRESA FUE CONSTITUIDA EN EL AÑO DE _____, FECHA DESDE LA CUAL HEMOS OPERADO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE _____.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, DOY A CONOCER A CONTINUACIÓN UNA RELACIÓN DE ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO, DOCUMENTOS QUE ANEXO.

PEDIDO O CONTRATO	CLIENTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 10
(CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

(_____Nombre_____) Bajo Protesta De Decir Verdad, En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa _____, Manifiesto Lo Siguiente:

Que Los Bienes Que Estamos Ofertando, Cumplen Con Las Características Y Especificaciones Solicitadas Por LA CONVOCANTE Para La LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP".

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 11
MODELO DE FIANZA**

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE CULIACÁN".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA ____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP", ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



**ANEXO NÚMERO 12
(MODELO DE CONTRATO)**

CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚM. _____ PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP**”, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____ Y _____, EN SUS CARACTERES DE TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA “EL MUNICIPIO”

- 1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2.-QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGÓ PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN FAVOR DE LOS CC. _____ Y _____, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), VOLUMEN _____ I (_____), DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN _____, DOCUMENTO QUE FACULTA A LOS MANDATARIOS A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.3.-QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SE CONFORMA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO _____ DE LA LEY _____.
- 1.4.-QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ PARA LA _____” Y FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA _____, NOTIFICADO A “LA ASEGURADORA” EL DÍA _____.
- 1.5.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO PROVIENEN DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.



1.6.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS CALLES GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II.- DECLARA "LA ASEGURADORA"

1. QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONANDO EL SERVICIO QUE LE FUE ADJUDICADO, Y QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
3. QUE EL C. _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____) DE FECHA _____ OTORGADA ANTE FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, GOZANDO DE LOS PODERES Y FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA _____.
4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.
5. SU DOMICILIO FISCAL EN _____, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
7. IGUALMENTE, "LA ASEGURADORA" CONVIENE EN QUE SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE A NO CONVOCAR LA PROTECCIÓN DE OTRO PAÍS, Y A SUJETARSE A LA LEGISLACIÓN NACIONAL MEXICANA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ PARA LA



_____, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

III.3.-QUE CONOCEN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE **“EL MUNICIPIO” CAMIONETAS TIPO PICK UP**, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYA COPIA FIRMADA POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. SE DETALLAN A CONTINUACIÓN LA PARTIDA, CONCEPTOS, CANTIDAD DE BIENES E IMPORTE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PREVALECERÁN.

SEGUNDA.-“LA EMPRESA” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **“EL MUNICIPIO”**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____), IVA INCLUIDO, POR LA CONTRATACIÓN DE _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO.

“LA EMPRESA” MANIFIESTA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI **“EL MUNICIPIO”** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **“LA EMPRESA”** EN FORMA _____, DE LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL MUNICIPIO”**, A SOLICITUD DE **“LA EMPRESA”**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA EMPRESA”**



PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “**LA EMPRESA**” DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DE “**EL MUNICIPIO**”, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS LAS FACTURAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE, SIEMPRE Y CUANDO “**LA EMPRESA**” DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL “**LA EMPRESA**” PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “**EL MUNICIPIO**” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL “**LA EMPRESA**” LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**LA EMPRESA**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE “**LA EMPRESA**” DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, SERÁ DEL **DÍA ¿????????????????? AL DÍA ¿???????????**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ____ DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCESO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL MUNICIPIO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, EN ESTOS SUPUESTOS “**EL MUNICIPIO**” REEMBOLSARÁ A “**LA EMPRESA**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.- LA COORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA GERENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.



OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR “**EL MUNICIPIO**”, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “**EL MUNICIPIO**”.

DÉCIMA -GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, “**LA EMPRESA**” ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, FIANZA NÚM. _____ EXPEDIDA POR AFIANZADORA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL, “**EL MUNICIPIO**” DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE “**LA EMPRESA**” CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN MANIFIESTE SUS RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE MOTIVARON LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE APLIQUE, “**LA EMPRESA**” DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE “**EL MUNICIPIO**”, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL “**MUNICIPIO DE CULIACÁN**”.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO



EFFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE RETRASO EN EL(LOS) PAGO(S) A **“LA EMPRESA”**, A SOLICITUD DE ÉSTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA EMPRESA”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- **“LA EMPRESA”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, RELEVANDO A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **“LA EMPRESA”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“LA EMPRESA”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL MUNICIPIO”** CONTSARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“LA EMPRESA”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“LA EMPRESA”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL MUNICIPIO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE CORRIGIERA LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL MUNICIPIO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



DECIMA CUARTA.- “EL MUNICIPIO” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE “**LA LEY**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES ORIGINALMENTE SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SOLICITARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO Y ESTAS SE REALIZARAN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

DÉCIMA QUINTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ASI COMO LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE..

DÉCIMA SEXTA.- CESION DE DERECHOS.- “LA EMPRESA” NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DECIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA

POR “**EL MUNICIPIO**”

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL TESORERA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL AREA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y LA EMPRESA _____ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.



**ANEXO NÚMERO 13
(SOSTENIMIENTO DE PRECIOS)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

(_____ NOMBRE _____) CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ME COMPROMETO A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN SOSTENIDOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS INDEPENDIEMENTE DE MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE FLUCTUACIONES INFLACIONARIAS Y OTRAS CAUSAS.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NÚMERO 14
(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-11-2022,
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP”, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS
SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

Pregunta #2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

Pregunta #3

DUDA U OBSERVACION GENÉRICA: (Cualquier pregunta sin relación a determinado inciso)			
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL